

# INFORMACIÓN RELEVANTE



La Junta Directiva autorizó a los representantes legales adelantar las gestiones necesarias para solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia algunas modificaciones al programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales de Grupo Argos S.A. (el “Programa”).

Dichas modificaciones radican principalmente en la ampliación del plazo del Programa en tres años adicionales, así como en la regulación del pago en especie para futuras emisiones. Este consiste en la posibilidad de establecer que en nuevas emisiones de bonos ordinarios se disponga que los inversionistas utilicen como forma de pago de esas nuevas emisiones, bonos previamente emitidos por el emisor, según se indique en el respectivo aviso de oferta pública. Es preciso anotar que el pago en especie supone una sustitución de pasivos del emisor y por tanto, en el evento que se emitan nuevos bonos ordinarios en donde se establezca esta forma de pago, la porción pagada en especie no conllevará un aumento en el apalancamiento de la compañía, más allá de los costos y gastos asociados a la transacción.

Las modificaciones indicadas buscan flexibilizar el Programa y contar con las herramientas disponibles en el mercado de capitales colombiano para seguir gestionando de forma eficiente el portafolio de deuda y optimizar las condiciones financieras del mismo.

Cabe recordar que Grupo Argos tiene vigente actualmente un programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales con un cupo global por valor de dos billones trescientos cincuenta mil millones de pesos (\$2.350.000.000.000) y que a la fecha se han emitido un billón ochocientos mil millones de pesos (\$1.800.000.000.000) de ese cupo global.

**Mayo 27 de 2020**